

2.5. Crédito y endeudamiento responsable

¿Qué es el crédito?



El crédito es un producto financiero que permite a una persona acceder a dinero para adquirir bienes y servicios cuyo valor es mayor al de los recursos con los que cuenta. El crédito es aprobado previamente y concedido en función de la capacidad de pago de la persona, bajo un acuerdo (contrato) que establece el tiempo de vigencia y los intereses de la deuda, entre otros convenios. Al hablar de crédito, se considera tanto a préstamos como al otorgado de las tarjetas de crédito.

Elementos básicos del crédito

Prestamista o acreedor:
quien presta el dinero.

Prestatario o deudor:
quien pide prestado el dinero.

Plazo:
es el periodo de tiempo en el que la persona está dispuesta a pagar el dinero que se le prestó. No es lo mismo prestar unos recursos por un día que a diez años, pues mientras se cumple el último plazo pueden pasar muchas cosas que impidan el pago de la obligación. Recuerde que a mayor plazo, la cuota mensual puede ser más baja pero los intereses que paga por el crédito serán mayores.

Tasa de interés:
es un indicador que se expresa en forma de porcentaje y se usa para estimar el costo de un crédito. La tasa de interés



establece un balance entre el riesgo y la posible ganancia de la utilización de una suma de dinero en una situación y tiempo determinado. Este valor tiene un tope máximo de cobro vigilado y regulado por la Superintendencia de Bancos.

El cálculo que se hace de manera trimestral para los créditos de consumo es diferente al tope máximo de intereses que se fija para un microcrédito por su riesgo.

Intereses corrientes:
corresponden a la tasa de interés que fija la entidad financiera por el crédito. La

liquidación de esta puede ser fija (los intereses se calculan sobre el monto desembolsado) o variable (se liquidan sobre el saldo de la deuda).

Intereses de mora:

deben ser asumidos por el incumplimiento de una obligación contraída, en este caso con la entidad financiera. Estos solo operan un día después de que se haya cumplido la fecha de pago estipulada y no se reporte la cancelación de la cuota, o en su defecto, del crédito; y su cobro se hace sobre el capital de la cuota que se debe.

En este punto, es importante aclarar que los bancos deben, por regulación, reportar su deuda desde el día 1 de mora y si está dentro de las políticas de la entidad, también pueden hacer el reporte negativo. Generalmente la baja de la calificación la hacen las entidades financieras pasados los 60 días de mora.

Otros costos asociados:

algunos tipos de crédito requieren que el deudor tome un seguro de vida o se realice un estudio de crédito. Al comparar entre entidades financieras pregunte en detalle que otro tipo de cobros pueden aparecer en su estado de cuenta y si estos serán periódicos o únicamente en el momento del desembolso.

Codeudor:

cuando evalúe las condiciones para solicitar un crédito, tenga en cuenta que algunas entidades financieras tienen como requisito un codeudor, según cual sea el producto, por ejemplo, un crédito educativo. Por lo general, esta figura se solicita cuando se llega a identificar que los ingresos del solicitante no son suficientes y, por ello, se necesita de otra persona que respalde la deuda y se haga responsable en caso de no pago.

CRÉDITOS

Los créditos son la mejor forma para el crecimiento económico, sin embargo, se requiere mucha responsabilidad y mesura para evitar dificultades de pago a futuro.

